



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3247/22

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3113

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14475/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14475/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Convalidación Convenio 393/22 Terminación de 72 Viviendas más Infraestructura Barrio La Carmencita; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha celebrado un convenio entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Villa Gesell;

Que, dicho convenio fue firmado en el marco del “Programa reconstruir” el que tiene como objetivo la reactivación y finalización de aquellas obras de vivienda que habiendo sido proyectadas, iniciadas o aprobadas fueron paralizadas en su ejecución;


Que, la terminación de esta obra tiene como objeto garantizar el derecho a la vivienda digna a estas 72 familias las que tendrán como resultado una mejor calidad de vida cubriendo una necesidad básica de una vivienda adecuada.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

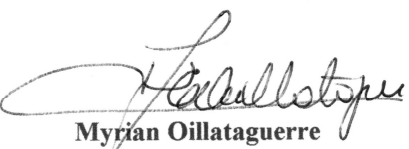
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio de Financiamiento del proyecto
----- “terminación de 72 Viviendas más Infraestructura en Barrio La Carmencita” celebrado entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires en el marco del “Programa Reconstruir”, bajo el número de registro 393 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell